

*Consejo Monumentos
Nac.*

**DECLARA ZONA TÍPICA O PINTORESCA
EL CENTRO HISTÓRICO Y CALLE
COMERCIO DE PUTAENDO, COMUNA DE
PUTAENDO, PROVINCIA DE SAN FELIPE,
V REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

SANTIAGO,

000394 *08.MAY2002

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, la ocupación originaria del asentamiento de Putaendo data de fines del siglo XV y comienzos del siglo XVI, correspondiendo a la ocupación incásica y al establecimiento del Camino del Inca. Los pobladores reconocieron este camino como eje fundacional y lo utilizaron como referencia de emplazamiento, originando al pueblo de calle larga: la actual calle Comercio. A fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, el pueblo consolida su esquema de origen, recibiendo el título de Villa y en 1868 el de Ciudad.

Que, la singularidad del orden urbano, representa el esquema de poblamiento original de la ciudad en base a la figura de la "calle larga", apto para la vida pública, resultado del cruce entre calle larga y damero, deriva en una trama constituida por manzanas desiguales e irregulares, (la antigua manzana agraria), que persiste morfológicamente como originalidad del modelo, enfatizando la linealidad de la calle y que está organizado en torno a patios, corredores y galerías; rematando la calle en la Iglesia que data de 1862, que aporta su escala monumental a la trama.

Que, el patrón constructivo de la actual calle Comercio se consolida como una arquitectura doméstica, con presencia de la vivienda de adobe, en base a terminaciones en madera, pilastras, cornisas, pilares de esquinas que recogen y adaptan un lenguaje de raíz culta de influencia neoclásica.

Que, junto a la Plaza se encuentra la Casa donde nació el patriota José Antonio Salinas, declarada Monumento Histórico por la Ley N° 17.813, de 1972.

CONSEJO MONUMENTOS
NACIONALES
30 MAYO 2002
RECIBIDO

MINISTERIO DE EDUCACION
X 29 MAY 2002 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Que, esta declaratoria ha sido ampliamente apoyada por los habitantes de Putaendo, vecinos, autoridades edilicias, parlamentarios y en general, por toda la comunidad; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia N° 19 de 2.001; acuerdo de sesión de 06 de marzo del 2.002 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 1.643 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 15 de abril del 2.002; solicitud de vecinos de Putaendo; documento de Alcalde de la I. Municipalidad de Putaendo, de 03 de octubre de 2001; Ord. N° 574 de Alcalde de la I. Municipalidad de Putaendo, de 05 de diciembre de 2001; Ord. N° 100 de Director de Obras de I. Municipalidad de Putaendo, de 19 de diciembre de 2001; Ord. N° 101 de Secretaria del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, V Región de Valparaíso, de 07 de agosto de 2.000; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase ZONA TIPICA o PINTORESCA el CENTRO HISTÓRICO y CALLE COMERCIO DE PUTAENDO, ubicados en la Comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe, V Región de Valparaíso, asignándose como límites del área protegida los demarcados por el polígono 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 1, del plano adjunto y que forma parte del presente decreto.

El polígono indicado posee la siguiente configuración:

- Tramo 1-2: Eje de Avda. Carvajal.
- Tramo 2-3: Fondos sur de predios en calle Bulnes.
- Tramo 3-4: Fondos poniente de predios de calle D. F. Sarmiento.
- Tramo 4-5: Eje de calle intermedia entre Bulnes y Bernardo O'Higgins.
- Tramo 5-6: Eje de calle D.F. Sarmiento.
- Tramo 6-7: Fondo sur de predio en calle D.F. Sarmiento.
- Tramo 7-8: Fondo sur de predios en calle Aspee.
- Tramo 8-9: Fondo sur de predio en calle Comercio.
- Tramo 9-10: Fondos poniente de calle Comercio.
- Tramo 10-11: Fondo norte de predio en esquina de Vicuña con D.F. Sarmiento.
- Tramo 11-12: Eje de calle D.F. Sarmiento.
- Tramo 12-13: Fondo poniente de predio en calle E. Weggener.
- Tramo 13-14: Fondos sur de predios en calle E. Weggener.
- Tramo 14-15: Eje de Avda. Ejército Libertador.
- Tramo 15-16: Fondos oriente de calle Comercio.
- Tramo 16-17: Fondos sur de predios en calle Aspee y eje de calle Buin.
- Tramo 17-18: Fondos oriente de predios en calle Chacabuco.
- Tramo 18-19: Fondos norte de predios en calle Buin.
- Tramo 19-20: Fondo oriente de predio en calle Chacabuco.

- Tramo 20-21: Fondo oriente de predio en calle Bulnes.
Tramo 21-22: Eje de calle Moreras.
Tramo 22-23: Fondo oriente de predio en esquina de Nueva Chacabuco con Moreras.
Tramo 23-24: Cota nivel + 840 del Cerro El Llano.
Tramo 24-25: Línea perpendicular a cotas del Cerro El Llano.
Tramo 25-26: Fondo oriente de predio en esquina de Portales con Nueva Chacabuco.
Tramo 26-27: Fondo norte de predio en esquina de Portales con Nueva Chacabuco.
Tramo 27-28: Eje de pasaje.
Tramo 28-29: Fondos norte de predios en pasaje.
Tramo 29-30: Eje de calle San Martín.
Tramo 30-31: Fondo norte de predio en calle San Martín.
Tramo 31-32: Fondos norte de predios en calle Portales.
Tramo 32-33: Eje de calle D. F. Sarmiento.
Tramo 33-34: Fondos norte de predios en calle Portales.
Tramo 34-35: Fondo oriente de predio en esquina de Avda. Carvajal con Portales.
Tramo 35-1: Eje de calle Portales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIANA AYLWIN OYARZÚN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



JOSÉ WEINSTEIN CAYUELA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Of. de Partes	1
- Subsecretaría	1
- Diario Oficial	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Dirección Nacional de Arquitectura	
Ministerio de Obras Públicas	1
- I. Municipalidad de Putaendo	1
- Div. Desarrollo Urbano (MINVU).	<u>1</u>
Total	8